

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001681276	Fecha de emisión:	12-09-2019	Fecha de aceptación:	13-09-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL GRANDES TEXTILEROS AMAZONICOS ASOPROTEXGTEAM			RUC:	2290331008001
Nombre del representante legal:	AJILA PARDO FAUSTO MANUEL				
Correo electrónico del representante legal:	asoprotexgteam@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	asoprotexgteam@gmail.com	
Teléfono:	0991469707				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001271557	Código de la Entidad Financiera:	230206
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		RUC:	2260007470001	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ		Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es	
Dirección Entidad:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:	QUITO CENTRAL	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO			
Dirección de entrega:	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,				
Observación:	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL EQUIPO DE MISION TERNURA, PEDIDO SOLICITADO POR EL LCDO. JOSE IMBAQUINGO/ COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITAL (E), PG 56, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES NOTA ACLARATORIA: ANTES DE INICIAR A LA CONFECCIÓN DEBERA COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LCDA. CATALINA AREVALO/ COORDINADORA DE MT, PARA LAS TALLAS Y COLOR DE TELA Y ESTABLECER UN CRONOGRAMA PARA LA FECHA DE ENTREGA LAS PRENDAS DE PROTECCIÓN.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
88122011	BIZO MANGA LARGA TIPO POLO - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - GARANTÍAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES, BORDADOS/ ESTAMPADOS O LOGOTIPOS/ COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas. Los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir; o • Copia título profesional, o técnico, o tecnológico, o bachillerato en la rama de la industria de la confección textil debidamente reconocidos; o • Copia de certificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitida por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes; Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés; Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años a los que responden; Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firma o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o acuerdo, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar ubicada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. (Cumplir con la norma NTE ENEN 1875:2004 y RIE ENEN 015:2013.) - CONDICIONES REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (1) de compra de tela nacional (Piso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva o ratificación de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documento de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. (La cantidad del personal debe ser considerado en función a la capacidad productiva de la línea técnica del producto). El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofrecer como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: (GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Oficina empresa) 200 prendas, por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 500 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos. Creencias de artesanos legalmente reconocidos. 200 prendas por cada agrupación. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. (Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADES, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva detallada.) - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP/CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizaron los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - CÍULOR: A definir por la entidad contratante. - DISEÑO: • Camiseta con cuello de algodón tejido y ajustador de prenda (Vieluaga), con tres ejas y botones, puños y bajos recuadrados de 2 cm. - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas: mujer 34, 36, 38, 40, 42, 44; hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44. - MANEJATORIA: Según el grupo al que corresponden los proveedores se deberán contar con la siguiente magnitud mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Tiltadora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recortadora, 1 Ojaladora o 201, 1 Botonera o 201, 1 GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Tiltadoras, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recortadora, 1 Ojaladora o 201, 1 Botonera o 201, 1 GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Tiltadoras, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recortadora, 1 Ojaladora o 201, 1 Botonera o 201, 1 GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 1 Recortadora, 2 Tiltadoras, 1 Ojaladora o 201, 1 Botonera o 201, 1 GRUPO 5: Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la	186	14,6400	0.0000	2.723.0400	12.0000	3.049.8048	530802

Número de Ítems	186
Total de la Orden	3 049,8048

Fecha de Impresión: martes 17 de septiembre de 2019, 16:14:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001681277	Fecha de emisión:	12-09-2019	Fecha de aceptación:	13-09-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social:		ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL LLANGAK WARMUNNA MUJERES TRABAJADORAS ASOTEXLLAWAR	RUC:	2290337200001
Nombre del representante legal:	HEREDIA LICUY SOLEDAD SONIA				
Correo electrónico del representante legal:	asotexllawar2018@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asotexllawar2018@gmail.com		
Teléfono:	062881112 062881081 0968562572				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
Institución financiera: --					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID				
Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Dirección de entrega:	ENRIQUE CASTILLO S/N Y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,				
Observación:	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL EQUIPO DE MISION TERNURA, PEDIDO SOLICITADO POR EL LCDO JOSE IMBAQUINGO/ COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITAL (E), PG 56, ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES. NOTA ACLARATORIA: ANTES DE INICIAR LA CONFECCIÓN DEBERA COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LCDA. CATALINA AREVALO/ COORDINADORA DE MT, PARA LAS TALLAS Y COLOR DE TELA Y ESTABLECER UN CRONOGRAMA PARA LA FECHA DE ENTREGA LAS PRENDAS DE PROTECCIÓN				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

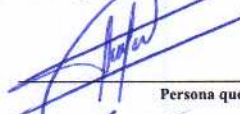
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	 Persona que autoriza Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ	 Máxima Autoridad Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA
--	---	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - GARANTÍAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARTES: BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad reconocida por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 7 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, licenciado o licenciada en la rama de la industria de la confección textil debidamente reconocidos; o, • Copia de carnet de confección de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes; Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán actualizarse para cumplir con el número de años a horas requeridos; Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y vigencia tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no tiene o no tiene el conocimiento de la autenticidad de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o someter unilateralmente el convenio marco o subcontrato, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. (Cumplir con la norma NTE ENEN 1 875-2004 y RTE ENEN 013-2013.) - CONDICIONES: REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (o) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: (GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. (GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas, por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. (GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. (GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. (GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 500 prendas por cada artesano. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, artesanos o trabajadores con carnet del CONADIS, obtenidos por una persona con discapacidad 100 por ciento, subsumidos a la capacidad productiva declarada. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación Capacitación Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - COTIZACIÓN: A definir por la entidad contratante. - DISEÑO: Camiseta con cuello de algodón tejido y ajustador de prenda (Viching), con tres ejes y botones, pulser y botones de 2 cm. - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas: mujer 34, 36, 38, 40, 42, 44; hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: (GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Tirohonda, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Ruchadora, 1 Ojaladora o 20U, 1	186	14,6400	0,0000	2.723,0400	12,0000	3.049,8048	530802

Subtotal	2 723,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	326,7648
Total	3 049,8048

Número de Items	186
Total de la Orden	3 049,8048

17/09/2019 16:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001681278	Fecha de emisión:	12-09-2019	Fecha de aceptación:	13-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL YASUNÍ "ASOPROTEXYA"	RUC:	2290330796001	
Nombre del representante legal:	CHANALUISA CHANALUISA LUIS NELSON					
Correo electrónico del representante legal:	asoprotexya@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexya@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--	
				Institución financiera:	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001	Teléfono:	062881668	
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Cargo:	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es		
Dirección Entidad:	Provincia:	ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle:	ENRIQUE CASTILLO	Número:	S/N	Intersección:	QUITO CENTRAL
	Edificio:	FRENTE A TAME	Departamento:		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 HASTA 13H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO				
Dirección de entrega:	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,					
Observación:	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL EQUIPO DE MISION TERNURA, PEDIDO SOLICITADO POR EL LCDO. JOSE IMBAQUINGO/ COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITAL (E), PG 56,ENTIDAD DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES NOTA ACLARATORIA: ANTES DE INICIAR A LA CONFECCIÓN DEBERA COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LCDA. CATALINA AREVALO/ COORDINADORA DE MT, PARA LAS TALLAS Y COLOR DE TELA Y ESTABLECER UN CRONOGRAMA PARA LA FECHA DE ENTREGA LAS PRENDAS DE PROTECCION.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

Persona que autoriza

Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Máxima Autoridad

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
88122001	PONCHO IMPERMEABLE ROMPE VIENTOS: - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTICPÉDENTES: No Aplica - ORNATIVO: No Aplica - ACABADOS: No Aplica - PARTES: BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS : Complementos TEXTILES: No Aplica - CENTRALIZADA (aplicable): No Aplica - REFLEXION DE PRODUCCIÓN: No Aplica ENTRACCIÓN Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días hábiles, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término establecido a partir de la fecha límite de entrega del proveedor efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, con lo cual, el día siguiente al día de retardo en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días hábiles, se realizará la declaración de contractualidad incumplido, correspondiendo acreditar entre otros partes para dicha entrega. - CONDICIONES REQUISITOS DE PAGO Los pagos se realizarán con cargo a la tarjeta presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (si la compra es de alta nacional (Fisco, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documento de respaldo referente al cumplimiento de la afijación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la fecha técnica del producto. El tiempo mínimo de afijación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega-recepción. MARCA/ETIQUETA: Según el grupo al que corresponden los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Troqueladores, 1 Troqueladores, 1 Troqueladores, 1 Troqueladores, 3 De costura recta, 1 Troqueladores, GRUPO 4: 1 Troqueladores, GRUPO 4: 1 Troqueladores. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (cantidad de compra, venta, factura, libros de propiedad, contrato o convenio de alquiler o arrendamiento, deducción sujeta por el proveedor). El SERCOP descargará o recibirá de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "PLAQUEO DE EQUIPAMIENTO Y TERCERAS PARTES", que consta en el pliego. Nota: Los "Actores" y "Premios de actuaciones legalmente reconocidas" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como grupo reconocido. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cupones de la siguiente documentación: • Copia de certificados) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 6 meses. Los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes, o • Copia de certificados) de aprobación de capacitación en experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir, o • Copia (libro profesional), o licencia o tecnólogo, o habilitación en la rama de la industria de la confección textil debidamente referenciadas, o • Copia de curso de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en sus ofertas trabajos bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al FISS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o constatación de interés, antes de la verificación de la oferta. En caso de detectar que la persona que certifica no firmo o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o actual, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - MUESTRAS: Una vez generando la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o tallas de medidas. - GARANTÍA: Acuerdo de Compromiso (Vencimiento Marzo) - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - FORMA DE PAGO: Remite al Convenio Marco DETALLE: Este producto susceptible rompe vientos, mayoreo al 90% impermeable con costuras totalmente selladas, versátil con bolsillo para guardarlo o auto bolsa vivas. Posee capucha con cordón de regulación, con apertura en V, 3 chorros plásticos (confección ligera 90% resistente al agua) Almacene debajo a rasgarlos.	56	25.6900	0.0000	1.438.6400	12.0000	1.611.2768	538002

- TALLA: TALLA ÚNICA
 - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el bolsillo parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RITE INEN 013:2013.
 - ACTIVIDADES: Muestre Oficio (Código SERCO W-CD-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los tests concernientes a la difusión de la seguridad social en las fichas técnicas.
 - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
 - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiere catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor y entidad. La entrega del bien incluye el embalaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
 - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: 93 días para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadores de la orden de compra.
 - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * De producción nacional.
 - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: NATURALES: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela impermeable.
 - CONDICIONES: FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se destaque claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
 - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fidel cumplimiento del mismo.
 - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. (GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador. (GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores, 180 prendas por cada trabajador. (GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 200 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. (GRUPO 5: Artesanos, creadores de artesanías legalmente reconocidos, 300 prendas por cada artesano. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. [Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

Subtotal	1.438,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	172,6368
Total	1.611,2768

Número de Items	56
Total de la Orden	1.611,2768

Fecha de Impresión: martes 17 de septiembre de 2019, 16:15:14